1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Contrato:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
Número:	24001367 H3 de 2024	**Fecha:**	3/04/2025
Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, RESIDUAL E INDUSTRIAL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL ERNESTO CORTISSOZ DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA VIGENCIA FUTURA.			
Contratista:	CONSORCIO CONHYDRA BIO NIT 901.927.767 - 8		
Interventor y/o Supervisor:	MARVIN CLAY ALVAREZ MORALES Especialista Aeronáutico II Supervisor		
Valor inicial del contrato:	TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($3.244.914.391.00 INCLUIDO IVA).		
Plazo inicial de ejecución del contrato:	Hasta el 31 de julio de 2026.		
Fecha de inicio del contrato	7/04/2025	**Fecha de terminación del contrato:**	31/07/2026

2025	**2026**	**Total**
$2.021.191.539	$1.223.722.852	$3.244.914.391

PRÓRROGAS	
Número de Prórroga	**Plazo**
1. Sin prorrogas	N/A

Fecha de terminación final del contrato de acuerdo con la(s) prórroga(s):	No aplica

ADICIONES	
Número de Adición	**Valor ($)**
1. No aplica	No aplica

SUSPENSIONES	
Número del Acta de Suspensión	**Tiempo**
1. No aplica	No aplica
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la suspensión:	No aplica

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (OTROSÍ)		
Número de la Modificación	**Cláusula Nº**	**Descripción**
No aplica	No aplica	No aplica

CESIONES	
Cedente	**Cesionario**
1. No aplica	No aplica

SANCIONES IMPUESTAS CON ANTERIORIDAD		
Causal	**Acto Administrativo**	**(Clase de Sanción)**
1. No aplica	No aplica	No aplica

GARANTÍAS SOLICITADAS EN EL CONTRATO

Clase de Garantía:	**Cumplimiento del contrato**		
Número de Garantía:	65-44-101238108		
Fecha de Expedición de la Garantía.	18/03/2025	**Fecha de Aprobación de la garantía**	07/04/2025
Descripción del Amparo:	Cumplimiento del contrato Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales Calidad del servicio		
Porcentaje:	Cumplimiento del contrato: 30% Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: 20% Calidad del servicio: 30%		
Anexo:	4		
Clase de Garantía:	**Responsabilidad Civil Extracontractual derivada del cumplimiento - RCE**		
Número de Garantía:	65-40-101080897		
Fecha de Expedición de la Garantía.	17/03/2025	**Fecha de Aprobación de la garantía**	07/04/2025
Descripción del Amparo:	Predios laborales y operaciones Contratistas y subcontratistas Vehículos propios y no propios		

Porcentaje:	10%
Anexo:	4

2. ESTADO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Se deja constancia del estado de ejecución contractual a la fecha de la presente SOLICITUD, como se relaciona a continuación:

2.1 ESTADO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Desde la firma del acta de inicio el contratista CONSORCIO CONHYDRA BIO, ha dado cumplimiento de las actividades detalladas en las especificaciones técnicas del contrato 25001367 H3 de 2024, correspondiente al aeropuerto internacional Ernesto Cortissoz de la ciudad de Barranquilla.

Con base en el CDP No: 42825 de fecha 23 de enero de 2025, el contrato cuenta con el reporte compromiso presupuestal No. 112525 de fecha 04 de abril de 2025 por valor de DOS MIL VEINTIÚN MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($2.021.191.539) INCLUIDO IVA y con CDP 105326 de fecha 2026-02-05 por valor de MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (1.223.722.852) IVA INCLUIDO para un total de TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (3.244.914.391) INCLUIDO IVA

El presente contrato no ha presentado modificaciones.

De acuerdo con el reporte de pagos del SIIF de fecha junio 22 de 2026 expedido por la Aerocivil a través de la oficina de Tesorería el contrato 24001367 H3 de 2024 reporta un total de 5 pagos de los cuales 3 has sido realizado en el año 2025 y dos en el año 2026, estableciendo un total pagado por la Entidad de DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (2.820.051.766,00), valores se detallan en el ítem 2.2 del presente formato.

El porcentaje de avance contractual es de 85,91% tanto de ejecución como financiero, de acuerdo con las actas parciales pagadas hasta el 30 de marzo de 2026. El porcentaje de avance contractual se detalla en el ítem 2.2

El Contratista ha ejecutado las actividades de operación y mantenimiento de las Plantas de Tratamiento de Agua Potable (PTAP), Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) y sistemas de tratamiento y manejo de aguas lluvias, y entrega de informes correspondientes al aeropuerto internacional Ernesto Cortissoz de la ciudad de Barranquilla, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y de las especificaciones técnicas establecidas.

Asimismo, el Contratista ha llevado a cabo los monitoreos de calidad del agua conforme a las frecuencias exigidas contractualmente y a la normatividad aplicable, realizando controles mensuales para agua potable, trimestrales para agua residual tratada y semestrales para agua lluvia, para el aeropuerto.

De igual manera, el Contratista ha efectuado los mantenimientos preventivos y correctivos a la infraestructura y a los componentes asociados a las plantas de tratamiento, de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas del contrato. El cumplimiento de dichas actividades ha sido verificado mediante visitas técnicas in situ realizadas por la Supervisión, dejando constancia de su ejecución.

En virtud de lo expuesto, se concluye que, a la fecha, el Contrato se encuentra debidamente ejecutado y cumplido por parte del Contratista, sin que se evidencie la configuración de causales de incumplimiento ni la existencia de actuaciones administrativas o acciones legales en curso tendientes a la declaratoria de incumplimiento.

2.2 ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

BALANCE GENERAL

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR ORDEN DE PAGO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$3.244.914.391	$ 2.820.051.766	$ 2.820.051.766
AJUSTES			
MAYOR CANTIDAD OBRA			
OBRA EJECUTADA		$ 2.820.051.766	$ 2.820.051.766

SALDO NO EJECUTADO A LIBERAR			
OTROS (Decrementado)			
VALOR PENDIENTE DE PAGO AL CONTRATISTA		$ 424.862.625	$ 424.862.625
VALOR TOTAL CONTRATO	$3.244.914.391	$3.244.914.391	$3.244.914.391

A continuación, se relacionan las actas parciales con las cuáles se realizó la facturación de cada vigencia ejecutada:

ACTA PARCIAL - AÑO	VALOR	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICO
ID 2291551- Acta 1- FV 1	$ 431.590.985	13,30%	13,30%
ID 2402881- Acta 2 – FV 2	$ 476.787.066	14,69%	14,69%
ID 2425453– Acta 3- FV 3	$ 880.836.096	27,15%	27,15%
ID 2490083- Acta 4- FV 5	$ 226.229.948	6,97%	6,97%
ID 2590737- Acta 5- FEV 6	$ 804.607.671	24,80%	24,80%
TOTAL	**$2.820.051.766**	**86,91%**	**86,91%**

La Entidad se encuentra a paz y salvo por concepto de pagos hasta el 31 de marzo de 2026, teniendo en cuenta que, conforme a lo establecido en el Contrato No. 24001367 H3 de 2024, Cláusula Sexta – Forma de Pago, las obligaciones se cancelan con periodicidad trimestral y el último pago del contrato para la vigencia 2026); el acta parcial equivaldrá a los últimos cuatro meses del contrato.

De acuerdo con el contrato 24001367 H3 de 2024, Clausula Sexta. FORMA DE PAGO: La Unidad pagará al contratista el cien por cierto (100%) del valor del contrato de la siguiente manera:

(…) 2. Un segundo corte, equivalente a un acta parcial desde el dieciséis (16) al treinta y uno (31) de diciembre de cada vigencia 2025 a satisfacción, suscritas por el contratista y el supervisor del contrato en las cuales se deben reflejar los mantenimientos efectivamente prestados realizados por el contratista; previa presentación de los informes detallados que reflejen las actividades ejecutadas en los mantenimiento realizados, de acuerdo a la ejecución del contrato, las actividades establecidas en las especificaciones técnicas y a lo establecido en el Programa de Mantenimiento o cronograma aprobado por la entidad, acompañado del original de la factura comercial expedida por EL CONTRATISTA, (La cual quedara en cuentas por pagar para la siguiente vigencia).

3. Para el último pago del contrato (vigencia 2026); el acta parcial equivaldrá a los últimos cuatro meses del contrato adjuntando acta de recibo Final a SATISFACCIÓN de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL; suscrita por el supervisor, contratista y el ordenador del gasto y la prórroga de las pólizas (si a ello hubiere lugar). Los pagos se realizarán sobre los valores de cada ítem contratado

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

En mi calidad de supervisor asignado mediante oficio radicado 2026392030002144 Id: 2458818 de fecha 26 de enero de 2026 del contrato cuyos datos se han enunciado, y con fundamento en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, de acuerdo con el cual "*(…) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración*.", con el fin de garantizar la eficacia del contrato de la referencia, solicito:

TIPO DE MODIFICACIÓN	ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN
PRORROGA	20 DÍAS 4 MESES 0 AÑOS CLÁUSULA PARA MODIFICAR Cómo está? **CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente Contrato, es hasta el 31 de julio de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. Como se modificará **CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** En el sentido de prorrogar el plazo de ejecución del contrato por 4 meses y 20 días hasta el 20 de diciembre de 2026, previa modificación y aprobación de las garantías
ADICIÓN:	VALOR EN NÚMEROS: **NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($997.034.810) incluyendo IVA (19%)** VALOR EN SMMLV: **569,43** DESCRIPCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL ALCANCE TÉCNICO DEL CONTRATO: La adición en tiempo y presupuestal del contrato 24001367 H3 de 2024, es necesaria y conveniente con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio de mantenimiento y operación de los sistemas de tratamiento de aguas residual, potable e industrial del aeropuerto Internacional Ernesto Cortissoz de la ciudad de Barranquilla, por cuanto la Entidad se encuentra estructurando la

<table>
<tr><td></td><td>nueva vigencia futura para el siguiente cuatrienio (2027 a 2030) y el resultado de esta depende de la aprobación de DNP, tiempo que la Entidad no puede controlar y por ello no puede dejar de prescindir de la prestación de los servicios de operación y mantenimiento de los sistemas de aguas en el aeropuerto.</td></tr>
<tr><td>OTRA</td><td>CLÁUSULA PARA MODIFICAR:

¿Cómo está?

TERCERA. - VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente Contrato es por la suma de TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($3.244.914.391,00) INCLUIDO IVA, valor distribuido por vigencias fiscales, así:

<table>
<tr><th>2025</th><th>2026</th><th>Total</th></tr>
<tr><td>$2.021.191.539</td><td>$1.223.722.852</td><td>$3.244.914.391</td></tr>
</table>

PARÁGRAFO ÚNICO: RESPALDO PRESUPUESTAL. El valor del presente Contrato será cancelado con cargo a la disponibilidad presupuestal SIIF No. 42825 del 23 de enero de 2025, por un valor total de $2.068.473.179,00 y el oficio de autorización de vigencias futuras del Grupo de Infraestructura e Innovación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, radicado 2-2024-065867 del 03 de diciembre de 2024. Los pagos a que se obliga LA AEROCIVIL por el presente Contrato quedan subordinados a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

(…)</td></tr>
</table>

¿Cómo se modificará?

CLAUSULA SEGUNDA. -VALOR DEL CONTRATO.- En el sentido de adicionar la suma de **NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($997.034.810) incluyendo IVA** para la vigencia 2026, quedando el valor total del contrato en la suma de **CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS UN PESOS M/CTE ($4.241.949.201)** incluido IVA, distribuido por vigencias así:

2025	2026	Total
$2.021.191.539	**$2.220.757.662**	$4.241.949.201

PARÁGRAFO UNICO. - RESPALDO PRESUPUESTAL: El presente modificatorio cuenta con el respaldo presupuestal conforme al certificado de Disponibilidad SIIF – Nación número 136826 de fecha 24 de julio de 2026, por un valor de **NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($997.034.810)** Incluido IVA.

Los recursos apropiados se distribuyen en los siguientes rubros presupuestales:

DEPENDENCIA	RUBRO	VALOR
3315 AEROPUERTO INTERNACIONAL ERNESTO CORTISSOZ.	C-2403-0600-48-52104E-2403025-02 ADQUIS. DE BYS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - MEJORAMIENTO DE LOS	$997.034.810

	BARRANQUILLA ATLÁNTICO	SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN ATLÁNTICO	
		TOTAL	$997.034.810

Lo anterior toda vez que existe la siguiente justificación:

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La presente modificación se refiere expresamente al Contrato No. 24001367 H3 de 2024, cuyo objeto consiste en PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, RESIDUAL E INDUSTRIAL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL ERNESTO CORTISSOZ DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA VIGENCIA FUTURA.

La Aeronáutica Civil, en su calidad de autoridad aeronáutica, tiene la responsabilidad de garantizar la disponibilidad de agua en cantidad suficiente y con calidad adecuada dentro de las instalaciones aeroportuarias. Esto implica preservar la integridad del agua suministrada, asegurar que esté libre de microorganismos, y efectuar el monitoreo permanente de los sistemas mediante toma de muestras, evaluación de resultados, formulación de planes de acción y reporte a las autoridades competentes y demás partes interesadas.

Con la operación y mantenimiento de los sistemas de tratamiento de aguas se busca garantizar un eficiente funcionamiento aeroportuario en lo que respecta al tema ambiental y sanitario, teniendo como principio fundamental la protección del medio ambiente consagrado en la Ley 99 de 1993, la Política Ambiental de la Aeronáutica Civil (2021), el Reglamento Sanitario Internacional (2005) y el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS (2017).

En el mismo sentido, la Resolución 0330 de 2017, por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y se derogan las resoluciones 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005 y 2320 de 2009, establece los lineamientos para construcción, operación y mantenimiento de los sistemas de tratamiento de agua potable, residual e industrial y garantiza el

saneamiento básico a la población a nivel nacional y la cual busca garantizar la calidad de la prestación de los servicios y su prestación ininterrumpida, entre otras.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la proyección de la Aerocivil es continuar con la operación de este aeropuerto durante la vigencia 2026, se hace necesario asignar los recursos económicos requeridos dentro de este contrato 24001367 H3, para que la operación y mantenimiento de los sistemas de tratamiento de agua se mantengan hasta el 20 de diciembre de 2026, fecha en que se tiene prevista para la entrada del nuevo contrato de vigencia futura.

En este contexto, resulta pertinente señalar que la Aeronáutica Civil adelanta actualmente el proceso de estructuración técnica, administrativa y presupuestal del nuevo proceso de contratación que garantizará la continuidad de la operación y mantenimiento de los sistemas de tratamiento de agua potable, residual e industrial del Aeropuerto Internacional Ernesto Cortissoz, el cual será financiado mediante el mecanismo de vigencias futuras.

Para ello, la Entidad se encuentra elaborando la solicitud de autorización de vigencias futuras que será presentada ante el Departamento Nacional de Planeación (DNP), trámite que debe surtirse dentro de los plazos establecidos por dicha entidad y cuya radicación se tiene prevista antes del 24 de julio de 2026. Paralelamente, se adelanta la estructuración del proceso de selección correspondiente, cuya publicación en etapa de proyecto de pliego se estima para el mes de agosto de 2026, mientras se obtiene la aprobación de las vigencias futuras.

En consecuencia, la culminación de las actuaciones administrativas requeridas para la apertura, desarrollo y adjudicación del nuevo proceso contractual depende, en buena medida, de la aprobación de la solicitud de vigencias futuras por parte del Departamento Nacional de Planeación, así como del cumplimiento de los términos legales propios del proceso de selección. Bajo este escenario, la adjudicación del nuevo contrato se encuentra proyectada para el mes de diciembre de 2026, razón por la cual la presente adición de plazo y recursos resulta necesaria para garantizar la continuidad en la prestación del servicio hasta la entrada en ejecución del nuevo contrato, evitando la interrupción de una actividad esencial para la operación aeroportuaria y el cumplimiento de las obligaciones ambientales, sanitarias y regulatorias a cargo de la Aeronáutica Civil.

Aunado a lo anterior, es importante señalar que el Aeropuerto Ernesto Cortissoz de la ciudad de Barranquilla cuenta con la **Resolución 146 del 11 de febrero de 2002**

modificada por la Resolución 1258 del 21 de octubre de 2016 para el proyecto "Operación y funcionamiento del aeropuerto Ernesto Cortissoz de la ciudad de Barranquilla", expedida por el entonces Ministerio del Medio Ambiente, siendo obligación de la Aerocivil dar continuidad a la misma.

En el artículo octavo de dicha resolución, se establecen los programas que conforman el Plan de Manejo Ambiental. Estas medidas corresponden a los programas y/o fichas que son objeto de seguimiento por parte de la Autoridad Ambiental, entre las cuales se incluyen aquellas relacionadas con el objeto del contrato No. 24001367 H3, y que se detallan a continuación en la siguiente tabla:

FASE OPERATIVA; MEDIO ABIÓTICO; PROGRAMA DEL MANEJO DEL RECURSO HÍDRICO		
FICHA	**CODIGO**	**PROYECTO**
09	FICHA-GA-09	MANEJO DE AGUA SUPERFICIAL, RESIDUAL y POTABLE
02	FICHA- SMA-02	MANEJO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL

Tomado del PMA del aeropuerto aprobado mediante Resolución 146 del 11 de febrero de 2002 modificada por la Resolución 1258 del 21 de octubre de 2016

La ejecución de estos programas se materializa técnicamente a través de la operación y mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) y las redes asociadas de agua potable, aguas residuales e industriales, actividades que corresponden directamente al objeto del Contrato No. 24001367 H3 de 2022.

En consecuencia, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas en el PMA y asegurar la continuidad de las medidas de manejo del recurso hídrico, se hace necesario dar continuidad en la vigencia 2026 a la operación y mantenimiento de dichos sistemas en esta terminal aérea, en el marco del citado contrato.

Estos sistemas requieren la dedicación permanente de operarios durante toda la jornada laboral, la cual corresponde a ocho (8) horas diarias, durante los siete (7) días de la semana, tal como se establece para este aeropuerto. El mantenimiento de la infraestructura asociada a dichos sistemas tiene como objetivo garantizar el funcionamiento continuo y óptimo de los equipos e instalaciones correspondientes a los sistemas de tratamiento de aguas, así como de las redes hidráulicas y de alcantarillado. Asimismo, busca asegurar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Plan de Manejo Ambiental.

Los riesgos de no contar con la adición para la continuidad de la prestación del servicio del mantenimiento y operación de estos sistemas en el Aeropuerto pueden ser los siguientes:

1. Incumplimiento de las normas nacionales e internacionales en cuanto al abastecimiento de agua potable, tratamiento de aguas residuales y realización de los monitoreos, y del Plan de Manejo Ambiental, lo cual nos haría sujeto de posibles procedimientos administrativos sancionatorios.

2. Interrumpir la continuidad en la operación y mantenimiento de los sistemas de tratamiento de agua potable, tratamiento de agua residual e industrial de este terminal, por cuanto estos sistemas requieren de la dedicación permanente del operario durante toda la jornada de trabajo, la cual es de ocho (8) horas durante los siete (7) días de la semana.

3. No realizar el mantenimiento de la infraestructura asociada a estos sistemas los cuales tiene como objetivo garantizar el funcionamiento continuo y óptimo de los equipos e instalaciones de los sistemas de tratamiento de aguas y redes hidráulicas y de alcantarillado.

4. Se dejaría de identificar el nivel de riesgo del agua potable por la no realización de los monitoreos mensuales, así como la verificación de los limites permisibles de las aguas de vertimiento tratadas.

5. Se dejaría de implementar los planes de acción para corregir aquella infraestructura asociada al abastecimiento de agua potable y/o residual.

6. La Aerocivil se vería expuesta a sanciones regulatorias y económicas relacionadas con el adecuado abastecimiento de agua potable y tratamiento de agua residual.

7. No se podría llegar a cumplir con la gestión, seguimiento y análisis de los indicadores planteados en el plan de manejo ambiental, incidiendo esto con lo establecido en la Política Ambiental de la Entidad.

Que de acuerdo con lo anteriormente expuesto, mediante Radicado Aerocivil No. 2026261030036968 Id: 2589585 de fecha junio 2 de 2026, el supervisor del contrato, solicitó al Representante Legal del consorcio CONHYDRA BIO, presentar cotización por un periodo de cuatro (4) meses 20 días, esto es hasta el 20 de diciembre de 2026, con las actividades básicas normativas para prestar el servicio eficazmente correspondiente a la operación y mantenimiento de los sistemas de tratamiento de aguas relacionado con el aeropuerto Internacional Ernesto Cortissoz de la ciudad de Barranquilla, en el contrato No. 24001367 H3 de 2026, como se muestra en la imagen:

Transporte

AERONÁUTICA CIVIL

Al contestar cite Radicado 20262610300368968 Id: 2589585
Folios: 2 Fecha: 2026-06-02 16:06:57
Anexos: 0
Remitente: GRUPO GESTION AMBIENTAL Y CONTROL DE FAUNA
Destinatario: CONHYDRA S.A. E.S.P. - ANDRES FELIPE ARBOLEDA JARAMILLO y OTROS

Bogotá D.C, 02 de junio de 2026

Señor
Juan Fernando Ramírez Cardona
Representante Legal
CONSORCIO CONHYDRA-BIO
aarboleda@conhydra.com
Ciudad

Asunto: Solicitud de cotización de costos de MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, RESIDUAL E INDUSTRIAL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL ERNESTO CORTISSOZ DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA dentro del objeto del contrato 24001367 H3 2024

Cordial saludo

La Dirección de Operaciones Aeroportuarias, en cumplimiento de sus funciones y en el marco de las actividades asociadas a la operación de los aeropuertos a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – Aerocivil y buscando garantizar la operación de estos, respetuosamente solicita una cotización para la prestación del servicio de MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, RESIDUAL E INDUSTRIAL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL ERNESTO CORTISSOZ DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA para el período comprendido entre el 01 de agosto y el 20 de diciembre de 2026.

Es importante resaltar que deben ser acatadas las condiciones pactadas al momento de adjudicación del contrato en lo referente a los incrementos permitidos para los valores de la vigencia 2026.

Las cotizaciones deberán ser remitidas al correo electrónico marvin.alvarez@aerocivil.gov.co a más tardar el día 10 de junio de 2026.

Atentamente

MARVIN CLAY ALVAREZ MORALES
Especialista Aeronáutico II-Supervisor Contrato 24001367 H3 2024
Grupo de Gestión Ambiental y Control Fauna

Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil
www.aerocivil.gov.co - Av. El Dorado # 103 – 15 Bogotá, D.C., Colombia
Para radicaciones https://aerocivilsgdea.com/ControlPQR
Conmutador: (+57) 601 425 1000

Que mediante correo electrónico de fecha 10 de junio de 2026, el contratista Consorcio CONHYDRA BIO remite la propuesta económica solicitada en el oficio estructurada de acuerdo con las condiciones contractuales e incrementos permitidos en la presente vigencia.

Como se aprecia en la siguiente imagen:

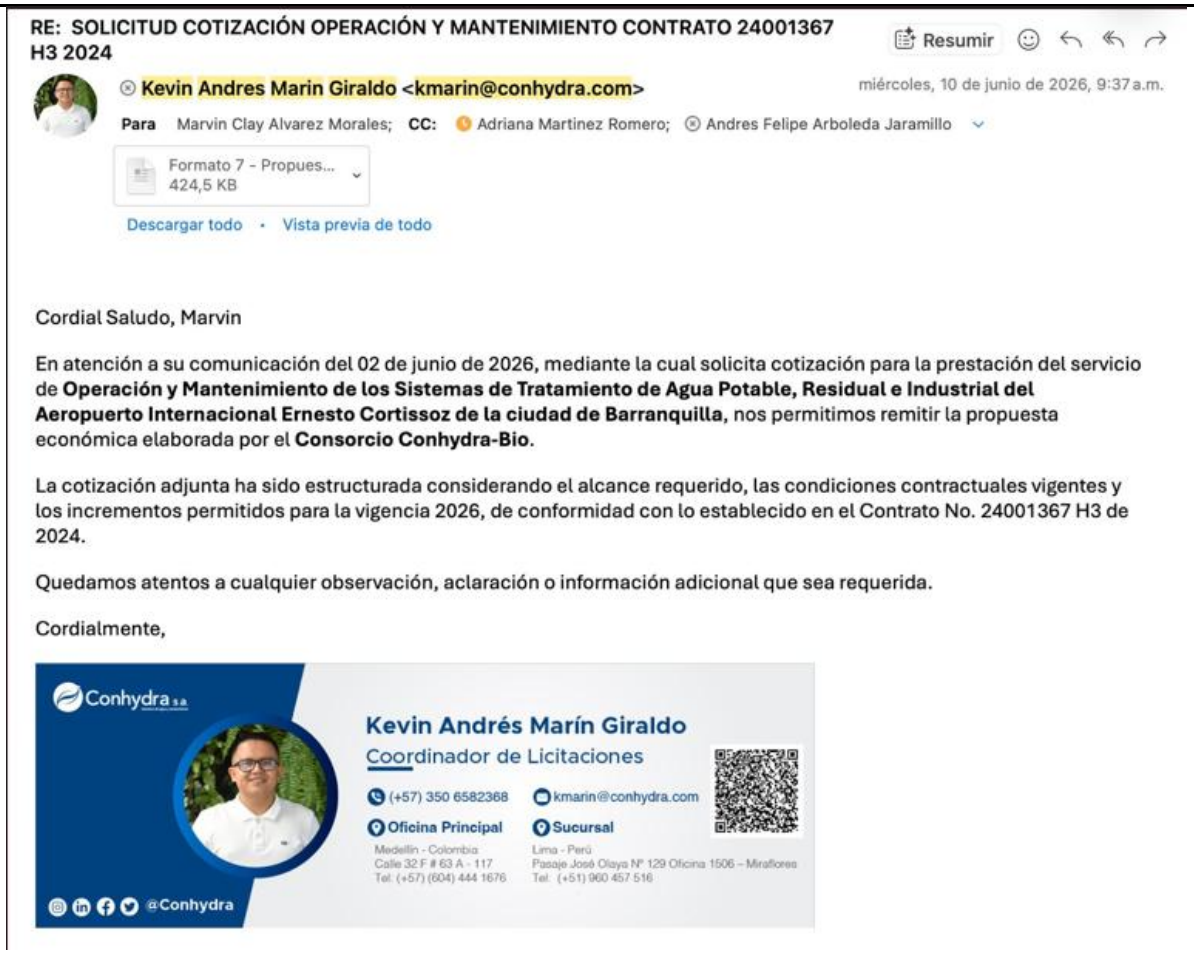

RE: SOLICITUD COTIZACIÓN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO CONTRATO 24001367 H3 2024

Resumir

Kevin Andres Marin Giraldo <kmarin@conhydra.com> miércoles, 10 de junio de 2026, 9:37 a.m.

Para Marvin Clay Alvarez Morales; **CC:** Adriana Martinez Romero; Andres Felipe Arboleda Jaramillo

Formato 7 - Propues... 424,5 KB

Descargar todo · Vista previa de todo

Cordial Saludo, Marvin

En atención a su comunicación del 02 de junio de 2026, mediante la cual solicita cotización para la prestación del servicio de **Operación y Mantenimiento de los Sistemas de Tratamiento de Agua Potable, Residual e Industrial del Aeropuerto Internacional Ernesto Cortissoz de la ciudad de Barranquilla**, nos permitimos remitir la propuesta económica elaborada por el **Consorcio Conhydra-Bio**.

La cotización adjunta ha sido estructurada considerando el alcance requerido, las condiciones contractuales vigentes y los incrementos permitidos para la vigencia 2026, de conformidad con lo establecido en el Contrato No. 24001367 H3 de 2024.

Quedamos atentos a cualquier observación, aclaración o información adicional que sea requerida.

Cordialmente,

Conhydra s.a.

Kevin Andrés Marín Giraldo

Coordinador de Licitaciones

(+57) 350 6582368 kmarin@conhydra.com

Oficina Principal
Medellín - Colombia
Calle 32 F # 63 A - 117
Tel: (+57) (604) 444 1676

Sucursal
Lima - Perú
Pasaje José Olaya N° 129 Oficina 1506 – Miraflores
Tel: (+51) 960 457 516

@Conhydra

Así las cosas, el presupuesto se manejará de la siguiente manera, de acuerdo con la cotización enviada por el contratista:

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO No. 7 - PROPUESTA ECONÓMICA

PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, RESIDUAL E INDUSTRIAL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL ERNESTO CORTISSOZ DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA VIGENCIA FUTURA

	CONCEPTO	Dis (1)	F.M. (2)	COSTO 2026 (4,7meses) CANTIDAD (9)	SALARIO (10)	TIEMPO (11)	COSTO TOTAL 2026
COSTOS PARA LA OPERACIÓN							
PERSONAL							
Costos Asociados al Personal	DIRECTOR (Ing. Civil o Ing. Sanitario o Ing. Ambiental o Ing. Químico o Ing. de recursos Hídricos o Ing. Industrial o Administrador Ambiental)	10%	2,1	1	$ 10.239.600	4,7	$ 10.106.485
	INGENIERO (Ambiental y/o Sanitario o Ing. Químico, o Ing. Recursos Hídricos)	50%	2,1	1	$ 6.954.276	4,7	$ 34.319.353
	TECNOLOGO O TECNICO (Mecánico o Electrónico o Eléctrico o Electromecánico o Hidráulico)	100%	2,1	2	$ 4.320.463	4,7	$ 85.285.943
	OPERADOR SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL (turnos de 8 horas 7 días de la semana)	100%	2,1	4	$ 2.504.250	4,7	$ 98.867.790
OTROS COSTOS		**UNIDAD**		CANTIDAD	V. UNITARIO	TIEMPO	
Insumos Químicos	INSUMOS QUIMICOS REQUERIDOS PARA LA OPERACIÓN DE LAS AGUA POTABLE, RESIDUALES E INDUSTRIALES	GLOBAL		1	$ 2.440.483	4,7	$ 11.470.272
SUB-TOTAL COSTO PARA LA OPERACIÓN (A)							$ 240.049.843,00
COSTOS PARA EL MANTENIMIENTO		**UNIDAD**		CANTIDAD	V. UNITARIO	TIEMPO	COSTO TOTAL 2026
Monitoreos	MEDIDOR DIGITAL PARA CLORO Y PH DE LECTURA RAPIDA	UND			$ -		$ -
	DE AGUA POTABLE (MENSUAL, 4 puntos de monitoreo) + 4 puntos adicionales una vez al año	UND		5	$ 4.293.734	1	$ 21.468.669
	DE AGUA RESIDUAL PLANTA DE TRATAMIENTO (SEMESTRAL A LA ENTRADA Y SALIDA) Y TRAMPAS DE GRASA (6 PUNTOS ENTRADA Y SALIDA, SEMESTRAL)	UND		1	$ 6.505.075	1	$ 6.505.075
	CARACTERIZACIÓN DE LODOS BIODIGERIDOS - CRETIB (ANUAL)	UND		0	$ 4.780.335	1	$ -
	DE AGUA LLUVIA 1 PUNTO (ANUAL)	UND		0	$ 1.953.819	1	$ -
Mantenimientos Preventivos o Rutinarios	GENERAL DE LOS SISTEMAS TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP, impermeabilización, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento, cajas de inspección, sistemas de impulsión y distribución de agua, rocería y poda, SUMINISTRO DE MATERIALES, TUBERIAS Y REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA EN LOS AEROPUERTOS	GLOBAL/TRIMESTRE		2	$ 8.268.028	2	$ 33.152.112
	GENERAL DE LOS SISTEMAS TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR, tanques de almacenamiento agua de reúso, INCLUYE PINTURA INTERNA Y EXTERNA DE LOS SISTEMAS DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL E INDUSTRIALES DEL AEROPUERTO, ROCERIA Y PODA, SUMINISTRO DE MATERIALES, TUBERIAS Y REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA EN LOS AEROPUERTOS	GLOBAL/TRIMESTRE_		2	$ 6.137.305	2	$ 24.549.220
Mantenimiento Correctivo	(reparación y/o cambio de tuberías), LIMPIEZA GENERAL DE LAS REDES HIDRAULICA Y SANITARIA - INCLUYE SUMIDEROS, POZOS SEPTICOS, TRAMPAS DE GRASAS Y ACEITES, CAJAS DE EXCRETAS, CAJAS DE INSPECCION, ENTRE OTROS Y TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS Y LODOS INCLUYE MANO DE OBRA	ML/TRIMESTRAL		1350	$ 122.551	3	$ 496.329.724
	CAMBIO DE MATERIAL FILTRANTE PARA LOS FILTROS DE LA PTAP Y LECHOS FILTRANTES PTAR, O SU CONSTRUCCION DE LECHOS	GLOBAL		1	$ 9.047.235	1	$ 9.047.235
	OPTIMIZACION DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, RESIDUALES E INDUSTRIALES	GLOBAL			$ 13.389.947		$ -
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CLORINADORES AUTOMATICOS PARA LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	GLOBAL			$ 17.754.677		$ -
Gestión de Tramites ante las Autoridades	GESTION DE TRAMITE ANTE LAS AUTORIDADES AMBIENTALES PERMISOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS Y VERTIMIENTOS (De acuerdo con lo establecido en los actos administrativos)	GLOBAL		1	$ 6.742.501	1	$ 6.742.501
SUB-TOTAL COSTOS PARA EL MANTENIMIENTO (B)							$ 597.794.535

		COSTO 2026 (4,7 meses)
TOTAL COSTOS (A+B) AEROPUERTO BARRANQUILLA		$ 837.844.378
IVA (19%) SOBRE LOS COSTOS AEROPUERTO BARRANQUILLA	19%	$ 159.190.432
TOTAL COSTO AEROPUERTO BARRANQUILLA		$ 997.034.810

COSTOS TOTAL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE BARRANQUILLA	Vigencia 2026 (4,7M)	Total
TOTAL POR CADA AÑO	$ 997.034.810	$ 997.034.810
TOTAL DE LA VIGENCIA	$	997.034.810

NOTAS:

i. Para el cálculo de la oferta económica, el proponente deberá tomar como base el valor para la vigencia 2024 el cual se estructurará con un estimado de un mes (30 días) calendario de ejecución, de tal manera que para las demás vigencias 2025 solo se proyectara con el IPC estimado por la Entidad, es decir para el vigencia 2025 es 6,0%; para la vigencia 2026 es 5%. Aquellas que sean calculadas de diferente manera no serán tenidas en cuenta por la entidad.
ii. Se considerará como causal de rechazo las propuestas que superen el valor estimado del proyecto descrito en el presupuesto oficial.
iii. Es importante tener en cuenta si los bienes o servicios están exentos o excluidos del IVA, de conformidad con el Régimen Tributario. Ejemplo: Islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y los contratos de transporte.
iv. El valor del contrato será por el total del presupuesto calculado y se agotará mediante requerimientos periódicos hasta agotar el valor del contrato o hasta el vencimiento del plazo, lo primero que suceda.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
Nombre: JUAN FERNANDO RAMIREZ CARDONA
NIT: 901927767-8
Dirección: CALLE 32F #63A-117
Teléfonos, Fax: 604 4441677
Dirección Correo Electrónico: aarboleda@comhydra.com
Número Celular: 3167407331
Fecha de generación: 06/02/2025
Vigencia de la cotización: DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

En consecuencia, se requiere adicionar al contrato No. 24001367 H3 de 2024 la suma de **NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($997.034.810)** Incluido IVA con el fin de garantizar la operación y mantenimiento de los sistemas de tratamiento de agua potable, residual e industrial del Aeropuerto Internacional Ernesto Cortissoz de la ciudad de Barranquilla, por un periodo de cuatro coma siete (4,7) meses, esto es desde el 1 de agosto hasta el 20 de diciembre de 2026.

Por lo anterior, es procedente la adición solicitada.

Finalmente, es importante resaltar que este servicio que ofrece el contrato en cuestión es vital para garantizar la operatividad y seguridad del aeropuerto, por lo que, se encuentra justificada la modificación solicitada, en tanto, la Aerocivil no cuenta con la capacidad inmediata para internalizar o reemplazar el servicio de forma eficiente sin afectar el normal funcionamiento de este.

JUSTIFICACIÓN LEGAL

Como antecedente de se tiene que, la AEROCIVIL mediante la Resolución No 02993 del 23 de diciembre de 2024, ordenó la apertura del Proceso de licitación pública No. 24001367 H3 DE 2024 con objeto: "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, RESIDUAL E INDUSTRIAL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL ERNESTO CORTISSOZ DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA VIGENCIA FUTURA", y mediante la Resolución No. 00441 del 28 de febrero de 2025, adjudicó el proceso de licitación pública No. 24001367 H3 DE 2024 al proponente CONSORCIO CONHYDRA BIO, por un valor total de TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($3.244.914.391,00) INCLUIDO IVA y un plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2026, término contado a partir de los requisitos de ejecución.

Ahora bien, en cumplimiento de lo consagrado en la Ley 99 de 1993 y en la Política Ambiental de la Aeronáutica Civil, se hace necesario garantizar la continuidad de un funcionamiento aeroportuario eficiente en materia ambiental y sanitaria. Esto implica,

de manera prioritaria, la operación y mantenimiento adecuado de los sistemas de tratamiento de aguas del aeropuerto, con el objetivo de proteger la salud de los usuarios y preservar el medio ambiente.

La operación de estos sistemas no solo responde a una necesidad técnica, sino que también se alinea con la formulación de estrategias de gestión ambiental orientadas a prevenir, mitigar, corregir y compensar los impactos negativos derivados de la operación aérea. En este sentido, se busca asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad ambiental y sanitaria, conforme a lo establecido en la Resolución 0330 de 2017, que adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS, y que establece los lineamientos para la construcción, operación y mantenimiento de los sistemas de tratamiento de agua potable, residual e industrial.

Dado el impacto ambiental y los riesgos de salubridad que podrían derivarse de una gestión inadecuada, se requiere que, para la vigencia 2026 la Aerocivil continue con la operación del aeropuerto, garantizando así la continuidad en el funcionamiento de los sistemas de tratamiento de aguas bajo estándares de calidad vigentes.

Con base en lo anterior, se evidencia que es necesario adelantar la presente solicitud de adición al valor del contrato de prestación de servicios No. 24001367 H3 de 2024, dado que:

(i) El tiempo solicitado de cuatro coma siete (4,7) meses permite a la Entidad obtener la aprobación de los recursos para la siguiente vigencia y adelantar el proceso de selección hasta la adjudicación del nuevo contrato.

Lo anterior, por cuanto el plazo solicitado corresponde al término estimado para culminar el proceso de contratación financiado mediante vigencias futuras, cuya adjudicación se proyecta para el día veintiuno (21) de diciembre de 2026, una vez surtidos los trámites de aprobación ante el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y las demás actuaciones propias del proceso de selección.

(ii) El valor para adicionar permite dar continuidad a la operación y mantenimiento de los sistemas de tratamiento de agua potable, tratamiento de agua residual e industrial de este terminal, por cuanto estos sistemas requieren de la dedicación permanente del operario durante toda la jornada de trabajo, la cual es de ocho (8) horas durante los siete (7) días de la semana.

(iii) Realizar el mantenimiento de la infraestructura asociada a estos sistemas los cuales tiene como objetivo garantizar el funcionamiento continuo y óptimo de los equipos e instalaciones de los sistemas de tratamiento de aguas y redes hidráulicas y de alcantarillado.

(iv) Dar cumplimiento de las normas nacional e internacional en cuanto al abastecimiento de agua potable, tratamiento de aguas residuales y realización de los monitoreos, en especial la Resolución 146 del 11 de febrero de 2002 modificada por la Resolución 1258 del 21 de octubre de 2016, expedido por la ANLA.

En relación con las modificaciones contractuales, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece que:

> *"ARTÍCULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. (…)*
>
> *PARÁGRAFO. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.*
>
> *Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales". (Subrayado por fuera del texto)*

En concordancia, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, mediante concepto N º 2385 del 23 de abril de 2019, estableció la definición y los límites de la modificación de los contratos estatales, dentro de los cuales se encuentran límites de orden temporal (relacionado con la vigencia del contrato), de orden formal (relacionado con la solemnidad de la modificación), de orden material o cualitativo, (relacionado con el valor máximo posible de adición) y límites relacionados con la variación del objeto y con el contenido sustancial del contrato y del pliego de condiciones, debido a que es improcedente modificar aspectos sustanciales del pliego de condiciones que sirvieron de fundamento para la selección objetiva, previstos como requisitos habilitantes y ponderables de las ofertas o como contenido mínimo de la solicitud de elegibilidad.

Así las cosas, en el presente caso no se vulneran los límites legales y jurisprudenciales de modificación contractual, toda vez que la adición solicitada no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, respeta el plazo de ejecución y no implica

variación del objeto ni del contenido sustancial del negocio jurídico, por cuanto se destina a la ejecución de actividades previstas en los estudios previos y necesarias para garantizar la prestación del servicio de operación y mantenimiento de los sistemas de tratamiento de aguas en el Aeropuerto Internacional Ernesto Cortissoz.

En consecuencia, la adición resulta jurídicamente procedente, sin que a la fecha exista registro de multas, sanciones o declaratoria de incumplimiento frente al contrato No. 24001367 H3 de 2024.

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

Dentro del presente contrato no se ha realizado adiciones y/o modificaciones, teniendo en cuenta que la AEROCIVIL está en proceso de elaboración de los estudios para solicitudes de vigencias futuras del próximo cuatrienio y estructuración y adjudicación del nuevo contrato, la supervisión del contrato mediante radicado Aerocivil No. 2026261030036968 Id: 2589585 de fecha junio 2 de 2026 solicitó al contratista consorcio CONHYDRA BIO, presentar cotización por un periodo de cuatro (4) meses 20 días, esto es hasta el 20 de diciembre de 2026, conservando las actividades establecidas en el Formato 8 Especificaciones técnicas y Formato 7 Oferta Económica, que hacen parte integral del contrato No. 24001367 H3 de 2024.

El consorcio CONHYDRA BIO mediante correo electrónico de fecha 10 de junio de 2026 allega el Formato 7 Oferta Económica solicitada en el oficio la cual después de revisada se evidencia que esta se encuentra de acuerdo con las condiciones contractuales e incrementos permitidos. En particular, para el año 2026 se estableció un ajuste porcentual de cinco por ciento (5%) respecto a los valores para la vigencia 2025, que son los mismos valores que se han pagado durante la vigencia 2026.

Los ítems definidos específicos para el aeropuerto de Ernesto Cortissoz son:

1. Monitoreos: medidor digital para cloro y Ph de lectura rápida. Monitoreos de agua potable (mensual, 4 puntos de monitoreo) más 4 puntos adicionales una vez al año y de agua residual planta de tratamiento (semestral a la entrada y salida) y trampas de grasa (6 puntos entrada y salida, semestral); Caracterización de lodos biodigeridos - CRETIB (anual); agua lluvia 1 punto (anual)
2. Insumos químicos: insumos químicos requeridos para la operación del agua potable, residual e industrial

Operación y mantenimiento de la planta de agua potable incluyendo los sistemas de bombeo así como también la operación y mantenimiento de la planta de agua residual y el sistema de tratamiento de aguas lluvias, como:

3. Mantenimientos Preventivos o Rutinarios:
   - GENERAL DE LOS SISTEMAS TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP, impermeabilización, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento, cajas de inspección, sistemas de impulsión y distribución de agua suministro de materiales, tuberías y repuestos para el mantenimiento del sistema en los aeropuertos
   - GENERAL DE LOS SISTEMAS TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR, tanques de almacenamiento agua de reúso, incluye pintura interna y externa de los sistemas de aguas e infraestructura ambiental e industriales del aeropuerto; suministro de materiales, tuberías y repuestos para el mantenimiento del sistema en los aeropuertos

4. Mantenimiento Correctivo para 1.350 metros lineales de tubería:
   - (reparación y/o cambio de tuberías), limpieza general de las redes hidráulica y sanitaria - incluye sumideros, pozos sépticos, trampas de grasas y aceites, cajas de inspección, entre otros y transporte y disposición final de residuos y lodos incluye mano de obra
   - cambio de material filtrante para los filtros de la PTAP y lechos filtrantes PTAR, o su construcción de lechos
   - Optimización de los sistemas de tratamiento de agua potable, residuales e industriales
   - Suministro e instalación de clorinadores automáticos para los sistemas de tratamiento de agua potable

5. Gestión de Tramites ante las Autoridades:
   - Gestión de trámite ante las autoridades ambientales permisos de aprovechamiento de aguas y vertimientos (De acuerdo con lo establecido en los actos administrativos)

El recurso de mano de obra:

- DIRECTOR (Ing. Civil o Ing. Sanitario o Ing. Ambiental o Ing. Químico o Ing. de recursos Hídricos o Ing. Industrial o Administrador Ambiental) con una dedicación de 10%
- INGENIERO (Ambiental y/o Sanitario o Ing. Químico, o Ing. Recursos Hídricos) ; con una dedicación de 50%
- TECNOLOGO O TECNICO (Mecánico o Electrónico o Eléctrico o Electromecánico o Hidráulico) con una dedicación de 100%
- OPERADOR SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL (turnos de 8 horas 7 días de la semana) con una dedicación de 100%

Una vez recibida la cotización del contratista Consorcio CONHYDRA BIO, se procedió a realizar una revisión de los ítems y valores unitarios ofertados inicialmente en el Formato 7 con respecto de la cotización presentada del cual se observó:

El contratista presentó propuesta económica con los mismos valores que se han pagado durante la vigencia 2026, que en las condiciones iniciales del contrato fueron establecidos con un incremento del 5% respecto de los valores de la vigencia 2025, tal como se observa en la siguiente tabla:

ITEMS	valor actual contrato 24001367 H3 de 2024	Propuesta economica para adicion 4,7 meses	Diferencia entre valor cotizado año 2025 vs. Valor cotizado año 2026	Incremento poncentual %
DIRECTOR (Ing. Civil o Ing. Sanitario o Ing. Ambiental o Ing. Químico o Ing. de recursos Hídricos o Ing. Industrial o Administrador Ambiental)	$ 10.239.600,00	$ 10.239.600,00	$ -	0,00%
INGENIERO (Ambiental y/o Sanitario o Ing. Químico, o Ing. Recursos Hídricos)	$ 6.954.276,21	$ 6.954.276,21	$ -	0,00%
TECNOLOGO O TECNICO (Mecánico o Electrónico o Eléctrico o Electromecánico o Hidráulico)	$ 4.320.463,16	$ 4.320.463,16	$ -	0,00%
OPERADOR SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL (turnos de 8 horas 7 días de la semana)	$ 2.504.250,00	$ 2.504.250,00	$ -	0,00%
INSUMOS QUIMICOS	$ 2.440.483,40	$ 2.440.483,40	$ -	0,00%
MEDIDOR DIGITAL PARA CLORO Y PH DE LECTURA RAPIDA	$ -	$ -	$ -	#¡DIV/0!
DE AGUA POTABLE (MENSUAL, 4 puntos de monitoreo) + 4 puntos adicionales una vez al año	$ 4.293.734,00	$ 4.293.734,00	$ -	0,00%
DE AGUA RESIDUAL PLANTA DE TRATAMIENTO (SEMESTRAL A LA ENTRADA Y SALIDA) Y TRAMPAS D	$ 6.505.075,00	$ 6.505.075,00	$ -	0,00%
CARACTERIZACIÓN DE LODOS BIODIGERIDOS - CRETIB (ANUAL)	$ 4.780.335,00	$ 4.780.335,00		
DE AGUA LLUVIA 1 PUNTO (ANUAL)	$ 1.953.819,00	$ 1.953.819,00		
GENERAL DE LOS SISTEMAS TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP, impermeabilización, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento, cajas de inspección, sistemas de impulsión y distribución de agua, roceria y poda, SUMINISTRO DE MATERIALES, TUBERIAS Y REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA EN LOS AEROPUERTOS	$ 8.288.028,00	$ 8.288.028,00	$ -	0,00%
GENERAL DE LOS SISTEMAS TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR, tanques de almacenamiento agua de reúso, INCLUYE PINTURA INTERNA Y EXTERNA DE LOS SISTEMAS DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL E INDUSTRIALES DEL AEROPUERTO; ROCERIA Y PODA, SUMINISTRO DE MATERIALES, TUBERIAS Y REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA EN LOS AEROPUERTOS	$ 6.137.305,00	$ 6.137.305,00	$ -	0,00%
(reparación y/o cambio de tuberias), LIMPIEZA GENERAL DE LAS REDES HIDRAULICA Y SANITARIA - INCLUYE SUMIDEROS, POZOS SEPTICOS, TRAMPAS DE GRASAS Y ACEITES, CAJAS DE EXCRETAS, CAJAS DE INSPECCION, ENTRE OTROS Y TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS Y LODOS INCLUYE MANO DE OBRA	$ 122.551,00	$ 122.551,00	$ -	0,00%
CAMBIO DE MATERIAL FILTRANTE PARA LOS FILTROS DE LA PTAP Y LECHOS FILTRANTES PTAR, O SU CONSTRUCCION DE LECHOS	$ 9.047.235,00	$ 9.047.235,00	$ -	0,00%
OPTIMIZACION DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, RESIDUALES E INDUSTRIALES	$ 12.752.330,00	$ 13.389.947,00	$ 637.617,00	5,00%
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CLORINADORES AUTOMATICOS PARA LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	$ 16.909.216,26	$ 17.754.677,00	$ 845.460,74	5,00%
GESTION DE TRAMITE ANTE LAS AUTORIDADES AMBIENTALES RERMISOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS Y VERTIMIENTOS (De acuerdo con lo establecido en los actos administrativos)	$ 6.742.501,00	$ 6.742.501,00	$ -	0,00%

Conclusión:

Con base en el análisis realizado, esta supervisión concluye que el contratista CONSORCIO **CONHYDRA BIO.,** ha mantenido coherencia con los precios ofertados en la propuesta que dio origen al contrato 24001367 H3 de 2024. Por tanto, la propuesta presentada para la adición requerida en la operación y mantenimiento de los sistemas de agua potable, residual e industrial del aeropuerto Internacional Ernesto Cortissoz de la ciudad de Barranquilla para la adición por un periodo de cuatro punto siete (4,7) meses en la vigencia 2026, se considera **ajustada y razonable** en relación con los antecedentes contractuales revisados.

De esta manera, el valor de la adición solicitada corresponde estrictamente a los costos necesarios para dar continuidad a la prestación de los servicios de operación y

mantenimiento de los sistemas de tratamiento de agua potable, residual e industrial en el Aeropuerto objeto de esta solicitud.

Paralelamente, se verificó el valor inicial del contrato ($3.244.914.391 incluido IVA) y el valor de la adición solicitada ($997.034.810 incluido IVA) expresándolos en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) con el fin de establecer el porcentaje del cupo de adición utilizado y verificar el cumplimiento del límite del cincuenta por ciento (50 %) establecido para este tipo de modificaciones contractuales.

En el siguiente cuadro se presenta el análisis del valor inicial del contrato y de la adición proyectada, expresados en SMMLV, para verificar el cumplimiento del límite legal aplicable a las modificaciones contractuales:

VALOR CONTRATO INICIAL	$ 3.244.914.391	$ 1.423.500
VALOR REPRESENTADO EN SMMLV 2025	2.279,53	SMMLV 2025
* **VALOR ADICIÓN NOMINAL Nº 1**	$ 997.034.810	SMMLV 2026
ADICIÓN REPRESENTADA SMMLV 2026	569,43	$ 1.750.950
TOTAL ADICIONES (2025)	0	
TOTAL ADICIÓN PROYECTADA 2026	569,43	
50% VALOR DEL CONTRATO REPRESENTADO EN SMMLV	1.139,77	

*** Nota:** adición propuesta año 2026

Conclusión:

- El contrato no ha tenido adiciones anteriores.
- El límite máximo permitido para adición corresponde a **1.139,77 SMMLV**.
- El valor de la solicitud de adición proyectada asciende a **569,43 SMMLV**.

- De acuerdo con el análisis realizado en el formato institucional para el control de modificaciones contractuales, la presente adición utiliza el cuarenta y nueve coma noventa y seis por ciento (49,96 %) del cupo máximo de adición permitido por la ley, razón por la cual se mantiene dentro del límite legal establecido para este tipo de modificaciones.
- Después de la presente adición permanece disponible un margen de 570,34 SMMLV dentro del límite legal de adición previsto para el contrato.

En consecuencia, la adición proyectada para la vigencia 2026 **no supera el límite legal del 50% del valor inicial del contrato**, cumpliéndose lo establecido en la normativa contractual aplicable.

Finalmente, para respaldar la presente adición, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 136826 de fecha 24 de julio de 2026por un valor de **NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($997.034.810)** Incluido IVA. Por lo tanto, se encuentra plenamente justificada desde el punto de vista económico la adición solicitada, la cual además no supera los límites porcentuales establecidos en el régimen de contratación estatal para modificaciones contractuales.

EVIDENCIAS APORTADAS

Se adjunta:

1. Contrato No 24001367 H3 de 2024

2. Formato 61 Acta de inicio

3. Póliza de cumplimiento No 65-44-101238108

4. Pólizas Responsabilidad civil extracontractual No 65-40-101080897

5. Aprobación de garantías

6. Solicitud de cotización Radicado Aerocivil No. 2026261030036968 Id: 2589585 de fecha junio 2 de 2026,

7 Cotización del contratista en el formato 7 para la adición del contrato de fecha 10 de junio de 2026

8. CDP No 136826 de fecha 24 de julio de 2026

9. Oficio Radicado 2026392030002144 Id: 2458818 Designación supervisión Contrato No. 24001367 H3 de 2024.

CONCEPTO INTERVENTOR O SUPERVISOR

El suscrito, en calidad de supervisor del contrato 24001367 H3 de 2024 y en ejercicio de las funciones asignadas, emite el presente concepto con fundamento en las siguientes consideraciones:

i) La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, en su calidad de administradora del Aeropuerto Internacional Ernesto Cortissoz de la ciudad de Barranquilla, tiene la responsabilidad de garantizar la operación continua de la infraestructura aeroportuaria, incluyendo la adecuada prestación de los servicios asociados a los sistemas de tratamiento de agua potable, residual e industrial, indispensables para el cumplimiento de las obligaciones ambientales, sanitarias y operacionales de la Entidad.

ii) El plazo de ejecución del Contrato No. 24001367 H3 de 2024 finaliza el treinta y uno (31) de julio de 2026.

iii) La presente adición resulta necesaria para garantizar la continuidad de la operación y mantenimiento de los sistemas de tratamiento de agua potable, residual e industrial, los cuales requieren operación permanente para asegurar el adecuado funcionamiento del aeropuerto y el cumplimiento de la normativa ambiental y sanitaria aplicable.

iv) La Aeronáutica Civil adelanta actualmente la estructuración técnica, administrativa y presupuestal del nuevo proceso de contratación que garantizará la continuidad del servicio mediante el mecanismo de vigencias futuras. Para ello, la Entidad se encuentra gestionando la correspondiente solicitud de autorización ante el Departamento Nacional de Planeación (DNP), trámite cuya aprobación constituye un requisito previo para la contratación de la vigencia futura. Paralelamente, se desarrolla la estructuración del proceso de selección, cuya publicación en etapa de proyecto de pliego borrador se tiene prevista para el mes de agosto de 2026. En consecuencia, la culminación del proceso contractual depende del cumplimiento de actuaciones y términos a cargo de terceros, particularmente del DNP, así como de los plazos legales

propios del proceso de selección, estimándose la adjudicación del nuevo contrato durante el mes de diciembre de 2026.

v) De conformidad con la verificación efectuada en el formato 69 Solicitud de modificación de contratos adoptado por la Entidad, la presente adición se encuentra dentro del límite legal previsto para este tipo de modificaciones, sin superar el cincuenta por ciento (50 %) del valor inicial del contrato.

vi) Se cuenta con disponibilidad presupuestal para amparar la presente adición, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 136826 de fecha 24 de julio de 2026

vii) Desde la supervisión se adelantó el análisis técnico, jurídico, financiero y operativo de la necesidad de la modificación contractual y de los riesgos asociados a la eventual interrupción del servicio, concluyéndose que la suspensión de las actividades de operación y mantenimiento de los sistemas de tratamiento de agua potable, residual e industrial afectaría el cumplimiento de las obligaciones ambientales, regulatorias y operacionales de la Entidad, además de comprometer la continuidad del servicio público aeroportuario.

En mérito de lo expuesto, y con fundamento en el análisis técnico, jurídico, financiero y operativo realizado, el suscrito supervisor concluye que la presente adición de plazo y valor resulta necesaria, viable y procedente, por cuanto garantiza la continuidad de un servicio esencial mientras culminan los trámites administrativos relacionados con la aprobación de las vigencias futuras y el correspondiente proceso de selección para la contratación que dará continuidad a la prestación del servicio, circunstancias que obedecen al cumplimiento de procedimientos institucionales y de actuaciones a cargo de entidades externas a la Aeronáutica Civil.

En consecuencia, esta Supervisión emite concepto favorable para adelantar la adición al Contrato No. 24001367 H3 de 2024, por considerarla técnica, jurídica y financieramente procedente, ajustada a la normativa vigente y conveniente para la protección de los intereses de la Entidad, sin que con ella se modifique la naturaleza, el objeto ni el alcance esencial del contrato.

Firma:
Nombre: **MARVIN CLAY ALVAREZ MORALES**
Cargo: Especialista Aeronáutico II Supervisor contrato 24001367 H3 DE 2024